

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N. ° 0332-D-FLCH-2018
Lima, 10 de abril de 2018

Visto el expediente N. ° 02176-FLCH-2018 de fecha 21 de marzo de 2018 referente al reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N. ° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento de convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con oficio N. ° 0689-OGCRI-2018 de fecha 20 de marzo de 2018 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de la Srta. Astete Vizcarra, Elsa Giuliana, para atención;

Que con oficio N. ° 028/FLCH-EPD/2018 de fecha 03 de abril de 2018 el director de la Escuela Profesional de Danza, informa sobre la convalidación de cursos a favor de la recurrente;

Que con proveído N. ° 217/FLCH-VACAD/18 de fecha 09 de abril de 2018 la Vicedecana Académica, remite el expediente a la Unidad de Matriculación, Registro Académico, Grados y Títulos, para la emisión de la respectiva resolución de decanato, y;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° Aprobar a favor de la Srta. Astete Vizcarra, Elsa Giuliana, con código de matrícula N. ° 14030356 alumna de la Escuela Profesional de Danza la convalidación de cursos, al amparo de la resolución rectoral N. ° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, según se indica:

Cursos aprobados Universidad de Guadalajara (México)		Cursos convalidados UNMSM – EP de Danza (Plan de Estudios 2011)		
Asignaturas	Código	Asignaturas	Nota	Créd.
Técnica Limón	L03823	Danza Contemporánea VI	18	3.0
Docencia de la Escena	L03836	Metodología de la Danza I	20	4.0
Formas Contemporáneas en la Danza	L03824	Composición Coreográfica II	14	4.0
Teatro del Cuerpo	L03822	Danza Académica VIII	16	3.0

- 2° Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.
- 3° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalva Quiroz de García
Vicedecana Académica

/ec.



Mg. José Carlos Ballón Vargas
DECANO Decano

Letras mayúsculas del Perú y América